



PREMIO “SIXTO OBRADOR” CONVOCATORIA 2021

Un primer Premio de 5.000€

1. Constituye su objeto premiar los trabajos considerados de mayor mérito que versen sobre temas relacionados con la Neurocirugía.
2. El trabajo presentado deberá ser inédito y podrá ser de índole experimental, estadístico, clínico o sobre cualquier otro aspecto de la Neurocirugía, que incluya un meritorio avance en el razonamiento clínico y/o que signifique una revisión exhaustiva de un tema con nuevos aportes a la casuística.
3. Podrá ser firmado por uno o más autores, que deberán ser Socios de la SENEC y estar al corriente de sus obligaciones como socios.
4. Las normas de presentación del trabajo para los autores serán las mismas contempladas en la Revista Neurocirugía.
5. Podrá acompañarse con la iconografía que los autores consideren convenientes.
6. La extensión total del trabajo con la iconografía y bibliografía no deberá exceder las 50 páginas. Con el lema o seudónimo que el autor elija, escrito en la cabecera o al final del mismo.
7. Se enviará una copia en formato electrónico al Secretario de la SENEC: Dr. José Luis Gil Salú por correo electrónico a la siguiente dirección secretaria@senec.es, preferiblemente mediante aplicación que permita recibir documentos de un elevado peso debido a las imágenes. El trabajo

en formato electrónico deberá ser acompañado en documentos diferentes con un documento que contendrá nombre de los autores, nacionalidad, domicilio, foto reciente (si es posible), dirección, teléfono y fotocopia del DNI o Pasaporte. La SENEC acusará recibo de la solicitud. **Plazo límite: 30 de Abril de 2021.**

8. Ambas partes, texto e iconografía, quedarán en poder de la SENEC cualquiera sea el resultado del veredicto del Jurado.

9. La SENEC se reservará el derecho de publicación del trabajo en la revista de Neurocirugía o en el Portal Web de la Sociedad y deberá ser presentado en una comunicación en el Congreso de la SENEC al año siguiente al que se opte al Premio.

10. El Jurado estará constituido por la Junta Directiva de la SENEC en el momento de la convocatoria, quien a su vez podrá asesorarse de los expertos que se estimen oportunos. El fallo del Premio será inapelable.

11. Los miembros del Jurado no podrán ser autores de trabajos que opten al Premio en ese período. El Jurado podrá declarar desierto el Premio en caso de que así lo considere por mayoría simple de sus miembros.

12. El fallo del premio y su entrega se realizarán durante el Congreso de la Sociedad, correspondiente al año de la convocatoria, siendo imprescindible la asistencia a la Asamblea de la Sociedad.

13. La adjudicación del importe de la ayuda se hará efectiva cuando el trabajo sea enviado y aceptado por el Comité Editorial de la Revista de Neurocirugía.

14. Todo lo no previsto en el presente Reglamento queda a resolución de la Junta Directiva de la SENEC.



Fdo: Dr. José Luis Gil Salú
Secretario de la SENEC